



El código de conducta para proveedores del Grupo Krones

Socios para el futuro

Índice

1

Socios para el futuro

1.1	Introducción de la junta directiva	4
1.2	Visión de Krones	6

2

Actuación según la ley y la ética

2.1	Cumplimiento del marco legal, social y político	9
2.2	El programa anticorrupción	10
2.3	Conflictos de intereses	11
2.4	Comportamiento frente a los competidores	12

3

Manejo del conocimiento y la información en Krones

3.1	Ciberseguridad: protección de información y sistemas	14
3.2	Protección de datos: manejo de datos personales	16

4

Responsabilidad en la sociedad

4.1	Protección del medioambiente y del clima	18
4.2	Respeto de los derechos humanos	22

5

Compromiso y control

5.1	Monitorización, control y auditoría	26
5.2	Diálogo con los socios comerciales	27
5.3	Canales de notificación de infracciones y sus consecuencias	28



1 Socios para el futuro



Estimado socio comercial:

Con el reclamo "Solutions beyond tomorrow" definiendo la misión de Krones, hemos convertido en nuestro objetivo unir la sostenibilidad con el éxito. Sin embargo, por sostenibilidad no entendemos solo alcanzar nuestras ambiciosas metas climáticas. Para nosotros, dentro de unas actividades económicas sostenibles también se incluyen los principios de los derechos humanos, de las condiciones de trabajo justas y de la lucha contra la corrupción. Esto significa que, a pesar de la complejidad que caracteriza cada vez más a nuestras áreas de negocio, o precisamente por ella, nos detenemos cada vez más a comprobar si las relaciones comerciales con nuestros proveedores también contribuyen a nuestros objetivos de sostenibilidad.

Esperamos de nuestros socios comerciales* que cumplan tanto las leyes vigentes como las normas medioambientales, sociales y de buen gobierno reconocidas a nivel internacional, como las directrices de la OCDE, los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU y los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Asimismo, esperamos que nuestros socios comerciales hagan todo lo posible por cumplirlas en todas sus sedes y exijan su cumplimiento a sus propios proveedores y contratistas.

* El término "socio comercial" incluye en este contexto tanto socios de compras, (proveedores, prestadores de servicios, licenciantes, licenciarios, etc.) como otros socios tecnológicos.

Como complemento de estas normas, el código de conducta para proveedores de Krones representa lo que entendemos por estos principios de sostenibilidad medioambiental, social y de buen gobierno y es vinculante de cara a la Ley de diligencia debida sobre las cadenas de suministro de Alemania.

El código de conducta para proveedores incluye prácticas comprobadas y proporciona información sobre lo que esperamos de nuestros socios comerciales en cuanto a la asunción de responsabilidades éticas, sociales y ecológicas. Para nosotros constituye la base para una colaboración duradera, exitosa y sostenible.

Christoph Klenk

Presidente de la junta directiva de Krones AG





“Krones necesita una visión general y ambiciosa para seguir desarrollándose: ‘Solutions beyond tomorrow’ es nuestra contribución a un futuro sostenible, exitoso y digno de ser vivido. Para alcanzarlo, también recordamos sus obligaciones a nuestros socios comerciales”.

Christoph Klenk
Director ejecutivo

Visión de Kronos

Solutions beyond tomorrow.

Con este reclamo y una visión acorde con él, Kronos ha emprendido un claro camino hacia el futuro. Junto con nuestros clientes, que principalmente pertenecen al sector de las bebidas y los alimentos líquidos, queremos enfrentarnos a tres de los mayores retos de la humanidad: el cambio climático, la alimentación de la población mundial y el manejo responsable de los materiales de envasado y embalaje.

Para lograr estos ambiciosos objetivos, hacen falta soluciones innovadoras que no se queden en paños calientes, es decir, que sirvan para que la humanidad y nuestro planeta puedan beneficiarse de ellos de manera sostenible y a largo plazo. Al mismo tiempo, deben orientarse hacia los objetivos de nuestros clientes y proveedores. Así pues, con el fin de perseguir este objetivo como líder del sector, Kronos emplea sus conocimientos y capacidad de inno-

vación para reducir el consumo de recursos y la generación de residuos y emisiones. Al mismo tiempo, escuchamos las necesidades de nuestros clientes y con nuestras soluciones aumentamos el rendimiento de su producción.

Dado que lo consideramos nuestra responsabilidad como empresa, ponemos todo nuestro empeño en el objetivo de combinar éxito y sostenibilidad. Con este fin colaboramos con todas las partes interesadas en un clima de confianza y respeto y mantenemos nuestro compromiso. Mostramos un aprecio sin prejuicios a todas las personas y siempre estamos tomando conciencia sobre nosotros mismos. También fomentamos el pensamiento heterodoxo e impulsamos a nuestra empresa hacia objetivos ambiciosos. De nuestros socios comerciales esperamos que también se guíen por estos principios en su cadena de valor.

Juntos damos forma al futuro más allá de todas las expectativas.





SOLUTIONS BEYOND TOMORROW



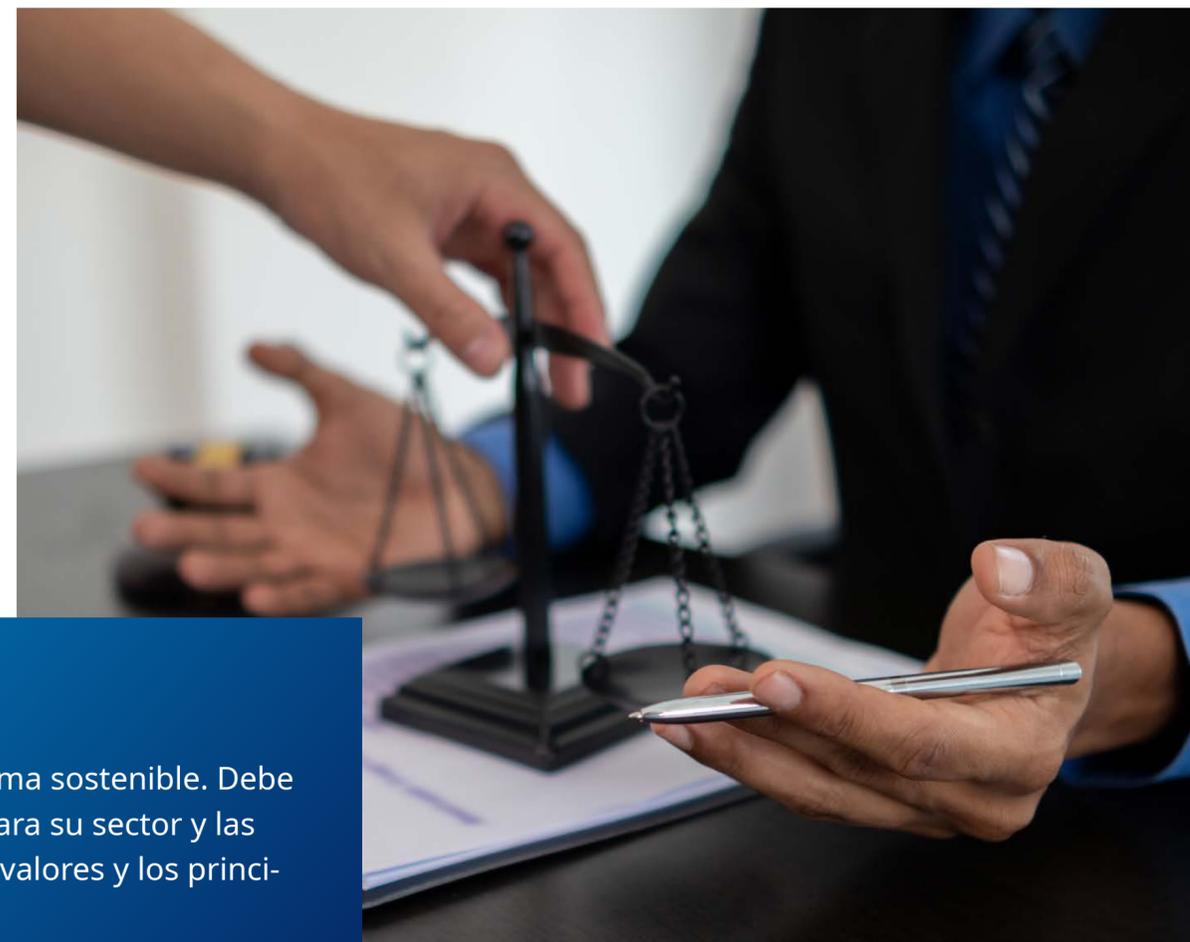
2

Actuación según la ley y la ética

Cumplimiento del marco legal, social y político

Para Krones, el cumplimiento de la legislación aplicable es algo que se da por hecho. Una empresa de envergadura mundial debe respetar diversos marcos sociales, políticos y legales en todos sus procesos comerciales, actividades de mercado y relaciones con sus socios comerciales y terceros.

Por este motivo, Krones se guía por el principio fundamental de hacer sus negocios, ya sean nacionales o internacionales, en filiales o en la sociedad matriz, de conformidad con la reglamentación legal, normas, estándares sectoriales y disposiciones internas propias.



Su contribución como socio comercial

Como socio comercial, debe crear valor de forma sostenible. Debe conocer las disposiciones legales relevantes para su sector y las cumple. Además, respeta las leyes locales, los valores y los principios éticos de su centro de Krones.

El programa anticorrupción

Por corrupción se entiende el abuso de un poder otorgado para obtener ventajas materiales o inmateriales para uno mismo o para terceros para las que no se posee legítimo derecho.

Está prohibido que nuestros socios comerciales ofrezcan a los empleados del Grupo Krones sumas de dinero de cualquier importe, donaciones, préstamos, descuentos u objetos de valor que puedan inducirlos a actuar en contra de sus obligaciones. Quedan exceptuados los regalos e invitaciones relacionados con la hospitalidad, las buenas costumbres y la educación habituales en el negocio y que queden dentro de los límites permitidos para el trato con atención en Krones.

Para tratar la corrupción, el programa anticorrupción de Krones fija unas pautas concretas. Krones se compromete a impulsar negocios exclusivamente mediante la calidad y la integridad. Por este motivo, Krones persigue una política de tolerancia cero en relación con los sobornos activos o pasivos, los conflictos de intereses y cualquier otra manifestación de la corrupción.

De nuestros socios comerciales también esperamos que impidan cualquier comportamiento perjudicial para la reputación, como la corrupción, los sobornos y otras acciones inmorales de este tipo e impongan sanciones en su caso.



Conflictos de intereses

Los conflictos de intereses pueden producirse cuando se solapan los intereses particulares con los profesionales. Esto incluye tanto relaciones estrechas entre empleados y superiores, con clientes, proveedores o prestadores de servicios o con la competencia, como intereses comerciales o financieros ajenos.

Con nuestros socios comerciales mantenemos una relación de trabajo apreciativa, pero los intereses profesionales y privados están claramente separados en Krones. Los individuos no pueden abusar de su posición dentro de la empresa en propio beneficio o en beneficio de la familia o los amigos. El objetivo es tomar siempre decisiones éticas y transparentes y evitar a tiempo o al menos sacar a la luz los conflictos de intereses. De nuestros socios comerciales también esperamos que insten a sus empleados a manifestar cualquier conflicto de intereses supuesto o real que puedan tener en conexión con Krones.



Su contribución como socio comercial

1

Como socio comercial, siempre debe dejar claro que incluso en la celebración de un contrato satisfactorio para ambas partes no contempla la aceptación o concesión de ventajas personales para usted.

2

Como socio comercial, debe tomar las decisiones relacionadas con sus actividades con Krones exclusivamente en función de criterios técnicos para proteger a ambas empresas de daños de tipo financiero o para la reputación.

Comportamiento frente a los competidores

Krones apoya una competencia libre y auténtica en el mercado y se declara a favor de unas relaciones limpias con sus competidores. A su vez, esto es lo que espera Krones de otros participantes en el mercado, especialmente de sus proveedores.

Por tanto, con el fin de evitar infracciones antimonopolio, está terminantemente prohibido llegar a acuerdos sobre precios y condiciones o acordar repartos del mercado, en línea con las especificaciones nacionales y supranacionales.

Su contribución como socio comercial

Como socio comercial, debe cumplir las especificaciones nacionales y supranacionales en el ámbito de las leyes sobre la competencia.





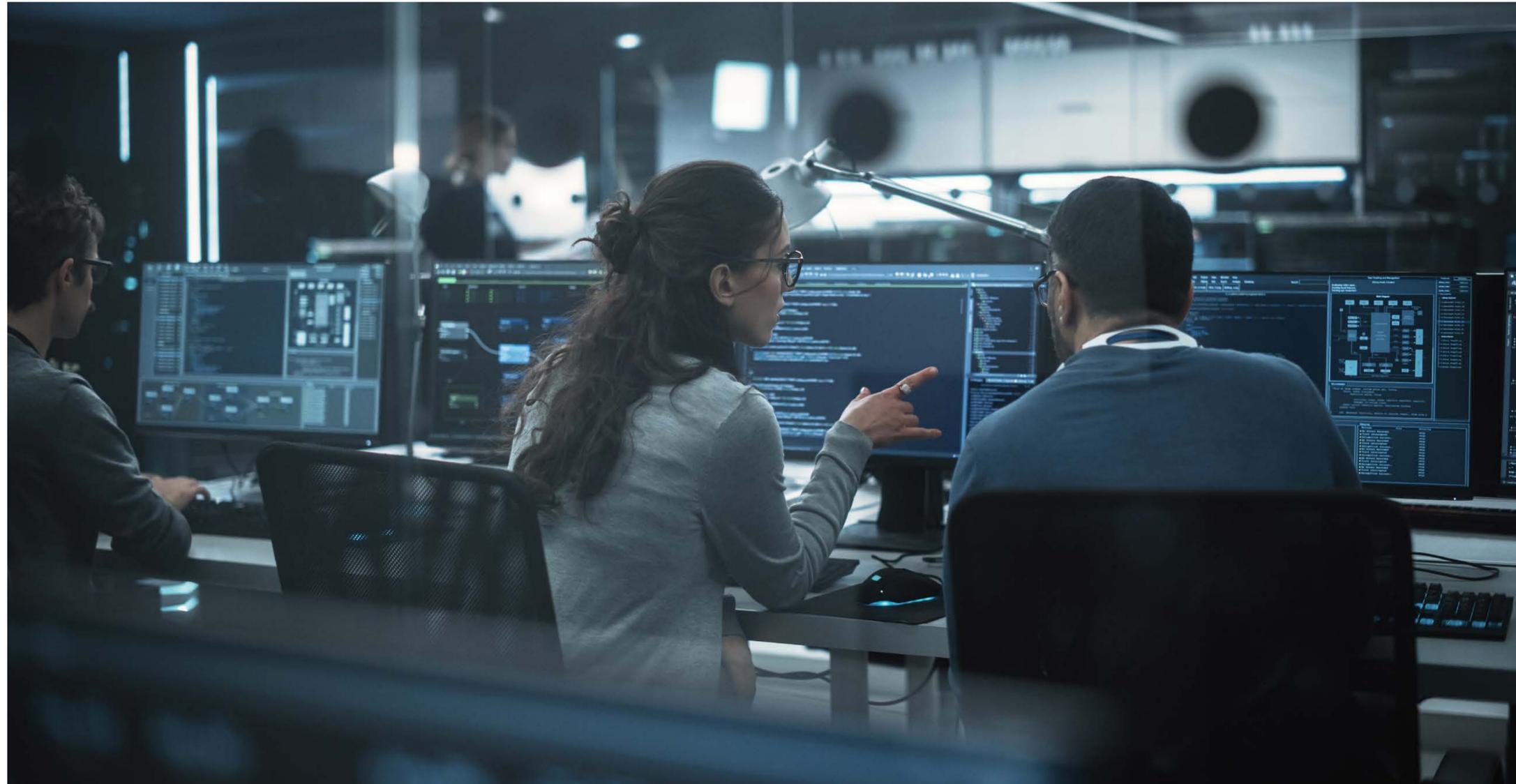
3

Manejo del conocimiento y la información en Krones

Ciberseguridad: protección de información y sistemas

La protección de la información y de los sistemas de tratamiento de la misma es fundamental para que Krones opere sin incidentes, pero también para una colaboración en confianza con nuestros socios comerciales. La seguridad debe estar garantizada tanto para la información y sistemas internos de las oficinas y del área de producción como para los productos y servicios informáticos destinados a los clientes. La política de ciberseguridad vigente para toda la empresa establece los principios a partir de las normas ISO 27001 e IEC 62443 con los que Krones protege tanto sus propios secretos comerciales como la información sensible de los socios comerciales, más allá de las especificaciones legales.

En Krones trabajamos continuamente para mejorar la ciberseguridad en la empresa. Por tanto, esperamos de nuestros socios comerciales que actúen igualmente en relación con este tema. Esto se garantiza con el establecimiento de un sistema de gestión de la seguridad de la información (ISMS), preferiblemente basado en la norma ISO/IEC 27001.



La ciberseguridad incluye, por un lado, que la información se trate de forma confidencial y que los empleados se sensibilicen por medio de cursos periódicos y estén obligados a guardar el secreto profesional. Por otro, incluye un manejo responsable de las tecnologías, como los servicios en la nube, las redes sociales y los sistemas basados en inteligencia artificial.

El otro componente esencial es la protección de datos y sistemas por medio de medidas de seguridad técnicas y organizativas, así como su continua mejora. Entre ellas figura también una gestión adecuada del riesgo y que los propios productos y servicios cumplan con las exigencias técnicas actuales en temas de seguridad y las especificaciones legales existentes.



Su contribución como socio comercial

1

Como socio comercial, debe conocer y aplicar tanto las directrices legales como los requisitos de ciberseguridad para proveedores del Grupo Krones (véase el portal de descargas en www.krones.com).

2

Debe considerar que la ciberseguridad es un componente central de sus productos y servicios informáticos a lo largo de su ciclo de vida y se rige por las mejores prácticas actuales. Si se le solicita, pondrá a disposición de Krones la información sobre la seguridad de sus productos y servicios. Mediante una mejora continua de su ciberseguridad, ayudará a Krones a proteger su información y sistemas informáticos y los de sus clientes. Debe comunicar de inmediato y con transparencia a su persona de contacto en Krones cualquier incidente de seguridad y vulnerabilidad.

Protección de datos: manejo de datos personales

La protección de datos nos afecta un poco a todos. Esto quiere decir que todos los socios comerciales son responsables del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Para Krones, el Reglamento general de protección de datos de la UE (RGPD) es la base legal más importante para el tratamiento de los datos personales. Sus especificaciones se reflejan en las directrices centrales de protección de datos del grupo y se complementan con las normas locales adicionales de cada país.

Nuestros proveedores también deben garantizar la protección de datos dentro de sus empresas y de sus cadenas de suministro y más allá de las fronteras nacionales. Esto significa que deben proteger los datos personales mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas y cumplir las leyes de protección de datos correspondientes. Deberán salvaguardar los derechos y libertades (especialmente el derecho de autodeterminación en materia de información de las personas afectadas) y se comprometerán frente a estas a un manejo transparente del tratamiento de sus datos personales. Asimismo, de acuerdo con las leyes de protección de datos, los datos personales solo pueden utilizarse cuando son necesarios para fines establecidos y lícitos. En cuanto dicho fin deja de existir, los datos deben eliminarse de inmediato.



Su contribución como socio comercial

1

Como socio comercial, debe proteger los datos personales mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas y respetar los principios de legitimidad, limitación de la finalidad, minimización de los datos y exactitud.

2

Debe ser transparente con el uso de los datos de cara a los afectados y los borrará de inmediato en cuanto deje de existir un fin legítimo.

4

Responsabilidad en la sociedad



Protección del medioambiente y del clima

Con el fin de realizar una contribución positiva a la protección del medioambiente y del clima y así fomentar la conservación de los ecosistemas según nuestra visión, hemos fijado unos objetivos para toda la empresa.

Estos objetivos incluyen también las cadenas de suministro previas y posteriores. Por este motivo, Krones también espera de sus socios comerciales que analicen las repercusiones de sus actividades en el cambio climático, en la biodiversidad y en la protección de los recursos hídricos y marinos, identifiquen los riesgos y pongan en práctica las medidas correspondientes. Los esfuerzos se centran, entre otras cosas, en lo siguiente:



1

Reducción de los gastos de material

2

Aumento del porcentaje de material reciclado utilizado

3

Transición a materiales de bajas emisiones

4

Reducción de los residuos y mejor aprovechamiento del material

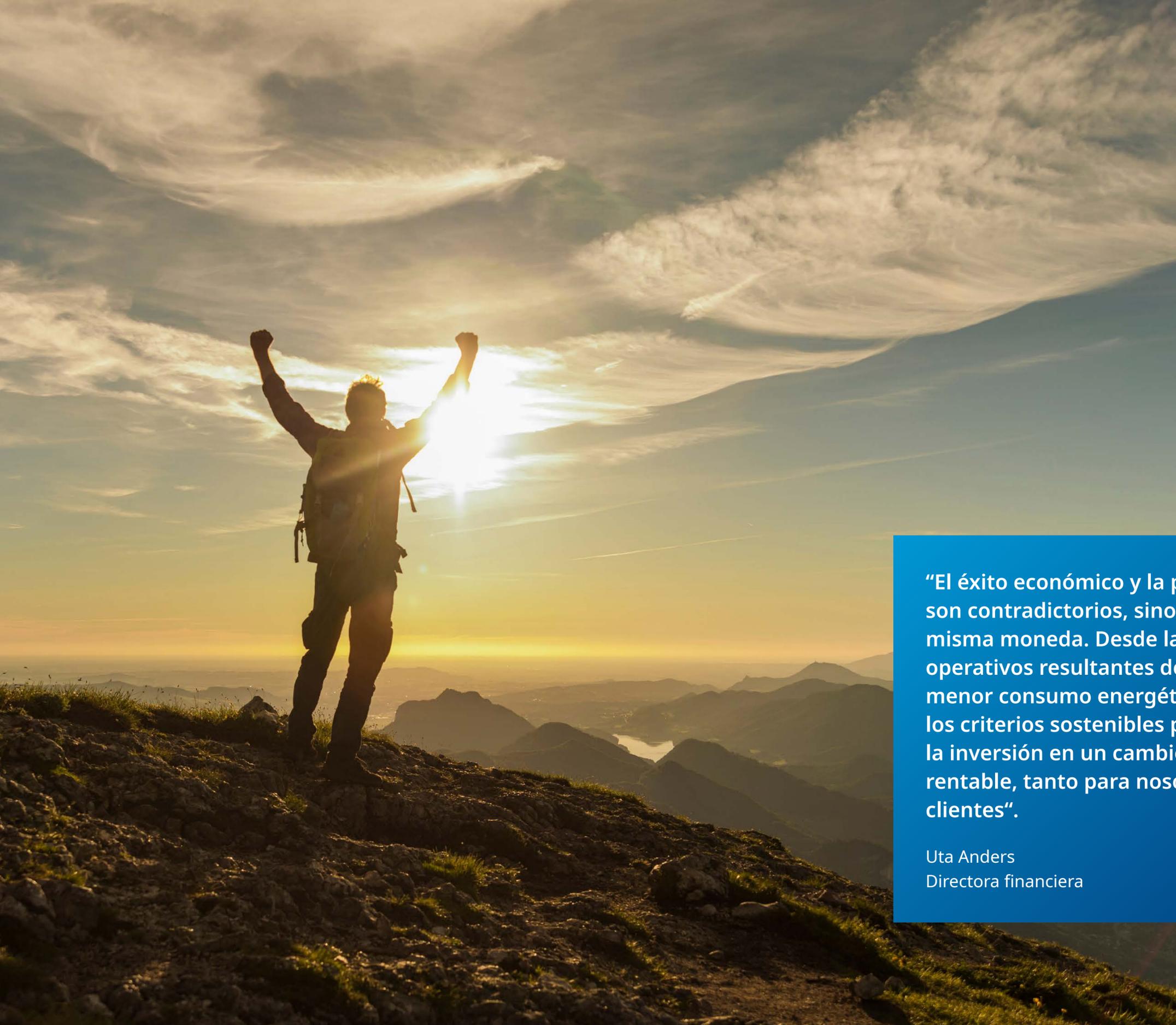
5

Empleo de energías renovables en la cadena de suministro

Su contribución como socio comercial

Como socio comercial de Krones, deberá actuar de conformidad con las leyes y normas vigentes y las obligaciones vinculantes. Además, debe cerciorarse de que las decisiones no se tomen solo en función de puntos de vista económicos. Gracias a una gestión integral de la sostenibilidad, debe tener siempre en cuenta las consecuencias de sus actividades para el medioambiente, la sociedad y el buen gobierno, y la transformación de dichas repercusiones dentro de un desarrollo sostenible. Esto se ve con una gestión eficiente del agua y los residuos y su eliminación, así como con una gestión de la energía y las emisiones respetuosa con el clima.

Los socios comerciales deben honrar sus responsabilidades de protección del medioambiente y del clima, tanto en el proceso de producción como en sus productos y servicios.



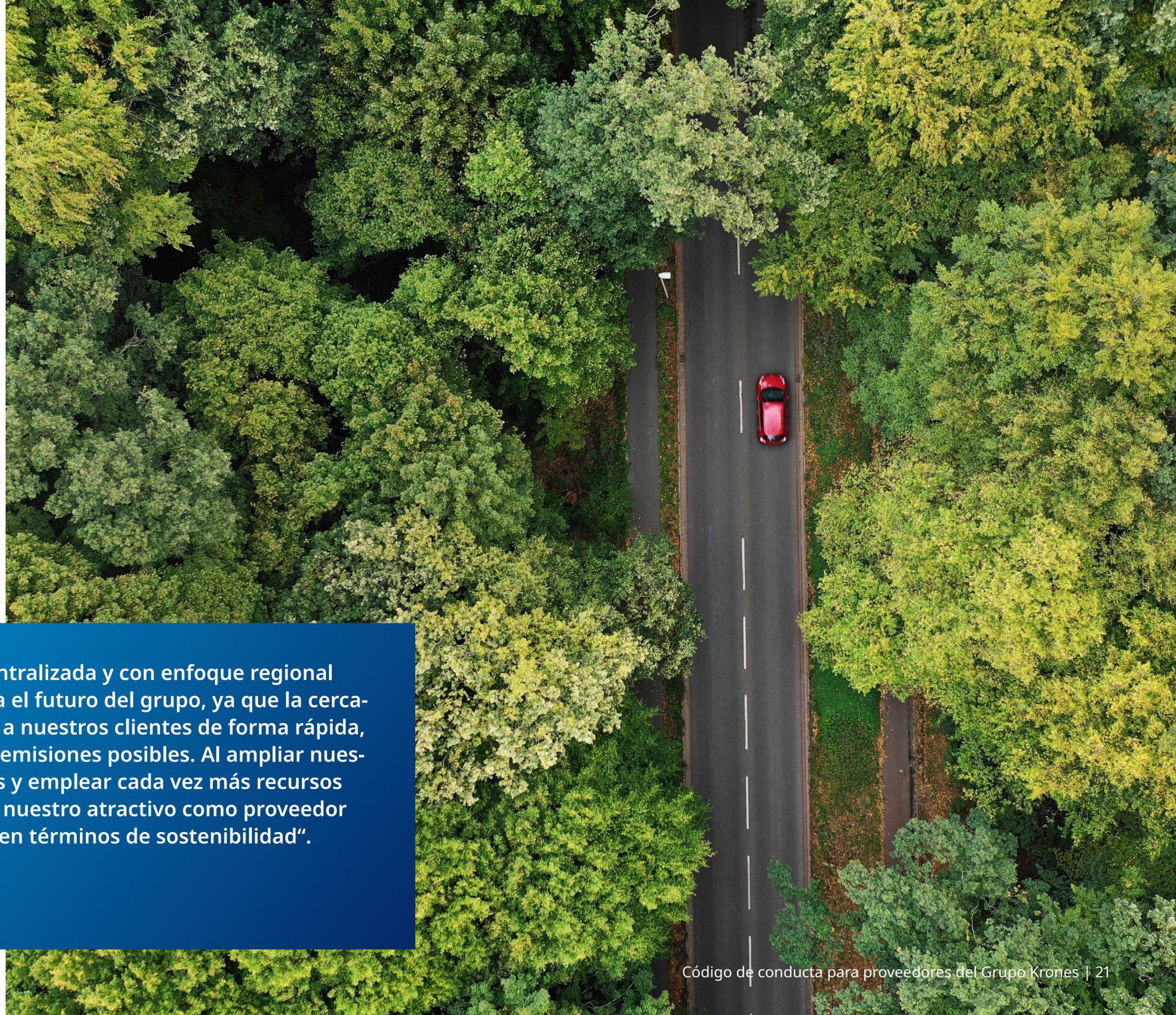
“El éxito económico y la protección del clima no son contradictorios, sino, más bien, dos caras de la misma moneda. Desde la reducción de los costes operativos resultantes del uso de tecnologías con menor consumo energético, hasta la importancia de los criterios sostenibles para el mercado financiero, la inversión en un cambio hacia la sostenibilidad es rentable, tanto para nosotros como para nuestros clientes”.

Uta Anders
Directora financiera



“La creación de valor descentralizada y con enfoque regional tiene un papel decisivo para el futuro del grupo, ya que la cercanía es la clave para proveer a nuestros clientes de forma rápida, rentable y con las menores emisiones posibles. Al ampliar nuestros centros internacionales y emplear cada vez más recursos locales, aumentamos tanto nuestro atractivo como proveedor como nuestro rendimiento en términos de sostenibilidad”.

Ralf Goldbrunner
Director de operaciones



Respeto de los derechos humanos



Como empresa de nivel mundial, Krones se compromete a respetar los derechos humanos y laborales a lo largo de toda la cadena de valor. Nuestros socios comerciales también tienen la responsabilidad de respetar los siguientes derechos humanos y prácticas laborales básicos según su compatibilidad con las disposiciones legales locales y garantizar dichos principios también en sus proveedores:

1

Prohibición del trabajo forzoso

- No participar directa o indirectamente en la esclavitud moderna, en trabajos forzados u obligatorios ni en la trata de personas
- No utilizar el trabajo como forma de castigo o medio de discriminación ideológica o política
- No retener documentos de identificación como garantía para el trabajo y libertad de renuncia al trabajo tras una notificación adecuada

2

Prohibición del trabajo infantil

- No emplear a personas que no puedan demostrar una edad mínima de 15 años (en casos excepcionales, de 14 años)
- No emplear a menores de 18 años en trabajos físicamente peligrosos o en trabajos nocturnos

3

No discriminación y condiciones de trabajo dignas

- Igualdad de oportunidades y de trato para los empleados, independientemente del color de la piel, la nacionalidad, la etnia, la afiliación política, el origen social, la discapacidad, la orientación sexual, las convicciones religiosas, el sexo o la edad
- No consentir retribuciones desiguales para trabajos equivalentes
- No tratar indebidamente a los empleados, como ejercer contra ellos violencia física o psicológica, acoso sexual u otros actos degradantes

4

Relaciones laborales reguladas

- Fijación e intercambio de información escrita y comprensible sobre horario de trabajo, remuneración y condiciones laborales antes del trabajo entre el empleado y el empleador
- Conformidad del horario de trabajo regulado por contrato con la legislación nacional y los valores predeterminados habituales en el sector respetando las siguientes reglas de mínimos: no superar las 48 horas por semana ni las 60 horas por siete días
- No utilizar las horas extras voluntarias como sustitución de un empleo formal y la compensación correspondiente de las horas extras
- Pago de salarios adecuados, suficientes y que se correspondan con las especificaciones nacionales o los valores predeterminados habituales en el sector y cumplimiento de todas las disposiciones de remuneración y compensación
- No utilizar deducciones en la nómina como medida disciplinaria; obtener del empleado afectado el consentimiento en caso de deducciones en la nómina permitidas por la ley

5

Libertad de reunión y asociación

- Respeto de la independencia de los sindicatos y reconocimiento del derecho de creación de sindicatos y participación en los mismos y en negociaciones colectivas
- No tratar de manera preferente ni discriminatoria a los miembros de sindicatos

6

Salud y seguridad

- Puesta en marcha de una gestión efectiva de la salud y la seguridad en el trabajo
- Garantía de un lugar de trabajo seguro e higiénico

7

Otros derechos humanos

- No causar perjuicios cuantificables al medioambiente, como la contaminación de suelo, aire o agua, emisiones nocivas de ruido o consumo excesivo de agua que puedan perjudicar el suministro de alimentos, el acceso al agua potable e instalaciones sanitarias o la salud de las personas.
- No desalojar ilegalmente tierras, bosques o aguas. Salvaguardia de los medios de vida de individuos o grupos de personas
- No utilizar de forma abusiva ni aprovechar el uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas



Su contribución como socio comercial

Como socio comercial, debe estar concienciado sobre temas de derechos humanos y sobre todas las disposiciones legales vigentes, conocer los principios y normas fundamentales y estar alerta frente a posibles vulneraciones de los derechos humanos, tanto en la empresa como en la cadena de valor anterior y posterior. En caso de infracción, póngase en contacto con las instancias competentes y notifíquela.



5

Compromiso y control

Monitorización, control y auditoría

El socio comercial dispone de todos los procedimientos internos y métodos de medición necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de los principios especificados arriba. Krones reconoce que el cumplimiento de todas las normas establecidas en este código es un proceso dinámico y anima al socio comercial a mejorar continuamente sus procesos. En caso necesario, Krones apoya

la definición de hitos y la instalación de sistemas para garantizar la mejora continua de las prácticas. El socio comercial autoriza a Krones a comprobar el cumplimiento de estos principios mediante auditorías o a que lo comprueben terceros autorizados por ambas partes, así como a actuar según corresponda en caso de incumplimiento.



Diálogo con los socios comerciales

El socio comercial transmite los principios determinados en este código de conducta para proveedores a sus contratistas y demás socios comerciales. Exige a sus socios comerciales que tomen como base las mismas normas para sus acciones.



Canales de notificación de infracciones y sus consecuencias

Independientemente de las sanciones previstas por la ley, cada socio comercial debe contar con las consecuencias legales que conlleva una vulneración de las disposiciones legales o del código de conducta para proveedores. En este sentido, el presente código debe entenderse como una obligación contractual. Cualquier vulneración de los principios y requisitos incluidos en el código de conducta para proveedores se considerará un deterioro significativo de la relación contractual por parte del socio comercial. En caso de sospecha de incumplimiento de los principios y requisitos descritos del código de conducta para proveedores (por ejemplo, por informes negativos en los medios de comunicación), Krones se reserva el derecho de solicitar información sobre la situación correspondiente. Asimismo, le corresponde a Krones el derecho de rescindir de forma extraordinaria las relaciones contractuales con los socios comerciales, en su totalidad o en parte, si, de manera demostrable, estos no cumplen el código de conducta para proveedores o no emprenden ni ponen en práctica ninguna medida de mejora después de que Krones les haya impuesto un plazo adecuado al respecto.



El sistema de alarma Krones Integrity

Este portal en línea está pensado para personas tanto internas como externas que detecten alguna carencia en el cumplimiento de leyes o normas en relación con el Grupo Krones o su cadena de suministro. Con el fin de garantizar la máxima protección de acceso y de los datos, el cifrado del contenido y una conexión segura, un proveedor independiente se encarga de operar el sistema. Por este medio, pueden enviarse avisos al respecto desde todo el mundo y a cualquier hora, de manera segura y confidencial y, si se quiere, también anónima.

Su contribución como socio comercial

Dado que Krones valora mucho su cultura de empresa abierta, anima a todos sus empleados y a personas externas a acudir con confianza al servicio de atención de la empresa en caso de que se conozcan riesgos para el cumplimiento normativo.

Aparte del teléfono, el correo electrónico y otras posibilidades, Krones ofrece a sus empleados y también a sus clientes, proveedores y otros socios comerciales un portal seguro de comunicación de irregularidades como medio de aviso adicional: el sistema Krones Integrity.

SOLUTIONS BEYOND TOMORROW

Krones AG
Corporate Governance
Böhmerwaldstraße 5
93073 Neutraubling
Alemania

Teléfono +49 9401 70-0
Correo electrónico info@krones.com
compliance@krones.com

Internet www.krones.com Última actualización 01/24

